

Rápido y sencillo: ATM permite autogestionar sellados por Internet

14 abril, 2022



The screenshot shows the ATM website interface. At the top, there is a navigation bar with the ATM logo and 'Administración Tributaria Mendoza', along with links for 'Turnos Web', 'Descargar boleto', 'Pagar online', and 'Preguntas'. Below this is a red banner with the text '¡Online, rápido y fácil!' and 'Descargá tus boletos o pagalos online'. The banner contains three main actions: 'Descargá Boleto', 'Pagá Online', 'Buscá tu boleto', 'Cargá tus datos', and 'Pagá online o descargá tu boleto'. Below the banner, there is a section for 'Ingresos Brutos' with a sub-header 'Nuevo Sistema para Agentes de Retención y Percepción (SIRCAR) vigente desde el 1 de abril de 2022 RG ATM N° 5/22'. To the right, there is a 'Mis trámites' section with an 'Ingresar' button and a list of tutorials and manuals. The bottom of the page features the ATM logo and the Mendoza Government logo.

A través de www.atm.mendoza.gov.ar, los contribuyentes pueden gestionar y abonar su boleto de sellado de manera rápida y sencilla.

¿Cómo acceder al aplicativo “Sellos web”?

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) recuerda a los contribuyentes la disponibilidad del servicio en línea para autogestión de sellado. Debe realizarse desde del aplicativo “Mis Trámites”, en el [portal de ATM](#). El servicio permite obtener el boleto de pago del sellado en el instante en que finaliza la carga de la información.

Podrán acceder al aplicativo quienes posean usuario y clave para ingresar a “Mis Trámites”. Caso contrario, desde el mismo sitio podrán darse de alta. Una vez dentro, la persona deberá dirigirse a “Aplicativos” y luego

acceder a "Sellos web".

Una vez allí, deberán adjuntar la documentación pertinente para el avance del trámite y finalizada esa tarea, el sistema mostrará el boleto de pago.

Luego de realizado el pago, la persona deberá imprimir o guardar en formato digital el comprobante de pago y la constancia de determinación del tributo remitida por ATM. Estas impresiones o archivos digitalizados deberán acompañar la orden de compra para ser presentados ante el organismo emisor.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza